



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2010-MPC
Casma, 20 de Abril del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, a través del cual solicita la convocatoria para la celebración de la Fiesta Patronal "SANTA MARÍA MAGDALENA 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que, la celebración de la Fiesta Patronal "SANTA MARÍA MAGDALENA", es una festividad totalmente Católica que tiene como símbolo a Santa María Magdalena, Patrona de nuestra ciudad de Casma, a quien fervorosamente se le rinde homenaje el 22 de Julio de todos los años;

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que es necesario efectuar la convocatoria para la celebración de la Fiesta Patronal "SANTA MARÍA MAGDALENA 2010", por lo que el Pleno del Concejo ha visto por conveniente que el Sr. Alcalde proceda a conformar la Comisión encargada de realizar todas las actividades, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales "SANTA MARÍA MAGDALENA 2010";

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR al Sr. Alcalde CARLOS ALBERTO OCHOA PAJUELO, para que proceda a conformar la Comisión encargada de la celebración de las Fiestas Patronales "SANTA MARÍA MAGDALENA 2010". Al termino de las festividades dicha Comisión deberá rendir el Informe detallado correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA


Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE